

**Asistentes**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Roche Gil  
Vicegerente Económica y Financiera  
Presidente Suplente

D. Fernando Javier García Fernández  
Letrado del Servicio Jurídico.  
Vocal Asesor Jurídico Suplente

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Pilar Millán Aznar  
Auditora de la Unidad de Control Interno.  
Vocal Interventora Suplente

D<sup>a</sup>. Raquel López Margollés  
Jefe de Negociado Administrativo  
Facultad de Ciencias de la Salud.  
Vocal Suplente Lote 1

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Luisa Sánchez Lasmarías  
Administradora Facultad de Derecho.  
Vocal Lote 2

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Gil Cortés  
Jefe de Secretaría de Facultad de Ciencias.  
Vocal Suplente Lotes 3 y 4

D<sup>a</sup>. Amalia Izquierdo Llavall  
Administradora CMU Pedro Cerbuna.  
Vocal Lote 5

D. Juan Manuel García Tenías  
Jefe de Servicio de Patrimonio,  
Compras y Contratación. Vocal

D<sup>a</sup>. Laura Solanas Soria  
Jefe de Sección de Patrimonio  
y Contratación. Secretaria.

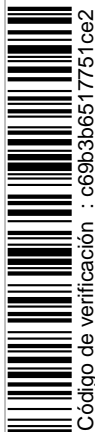
En Zaragoza, a las 10,00 horas del día 7 de septiembre de 2022, se reúne, utilizando medios electrónicos, la Mesa de Contratación del procedimiento abierto para la contratación de "explotación, gestión y/o equipamiento, mobiliario y menaje de las instalaciones destinadas a hostelería en centros de la Universidad de Zaragoza desglosada en cinco lotes: Lote 1 Cafetería Facultad de Ciencias de la Salud, Lote 2 Cafetería Comedor Facultad de Derecho, Lote 3 Bar Facultad de Ciencias Edificio Matemáticas, Lote 4 Cafetería Comedor Facultad de Ciencias Edificio A y Lote 5 Bar C.M.U. Pedro Cerbuna", al objeto de efectuar la apertura de los sobres electrónicos que contienen la documentación administrativa acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de los licitadores presentados, asistiendo a la misma las personas al margen relacionadas.

La Mesa de Contratación queda válidamente constituida, conforme a lo dispuesto en el artículo 326 LCSP.

La Secretaria de la Mesa informa que la Jefe de Sección de la Oficina General de Asistencia en Materia de Registro de la Universidad de Zaragoza hace constar, mediante escrito de fecha 6/9/2022, que se han registrado los sobres electrónicos de presentación de ofertas a través del Portal de Contratación de esta Universidad de: RAQUEL GALLEGO, MARCOS VISANZAY y CERBISACER SL.

Seguidamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y en el artículo 23 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de Medidas en Materia de Contratos del Sector Público de Aragón (LMMCSA) todos los miembros de la Mesa de Contratación asistentes a la presente sesión manifiestan que no concurre en ellos ningún conflicto de intereses que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, y que se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante las diferentes fases del procedimiento, suscribiendo todos ellos en este momento una Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI), la cual se incorpora al expediente de contratación.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza  
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : c69b3b6517751ce2



A continuación, visto documento de solicitud de apertura de sobre electrónico generado por la aplicación de licitación pública electrónica "PLYCA" que utiliza la Universidad de Zaragoza como herramienta de licitación electrónica, la Secretaria y la Presidente de la Mesa proceden, en ese orden, con sus firmas electrónicas, a liberar las claves privadas para poder efectuar la apertura de los sobres electrónicos de los licitadores, correspondientes a la documentación administrativa acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refiere el artículo 140 LCSP.

Una vez abiertos los sobres electrónicos, se procede a la calificación de la documentación administrativa por parte del Vocal Asesor Jurídico, de la Vocal Interventora y de los Vocales pertenecientes a los Centros que solicitaron la contratación, siendo el resultado de dicha calificación el siguiente:

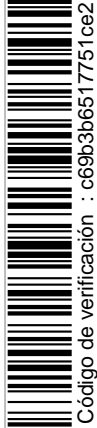
**RAQUEL GALLEGRO QUÍLEZ:** Presenta la declaración responsable, ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (DEUC), firmada y con la correspondiente identificación, en la que declara que se presenta al lote 1 y en la que pone de manifiesto su capacidad y representación, ausencia de prohibiciones de contratar y solvencia; una declaración sobre los medios personales y materiales que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato; una declaración con el compromiso de realización de póliza de seguro de responsabilidad civil, según lo establecido en el PCAP; una declaración de no tener deudas con la Universidad de Zaragoza; así como las declaraciones relativas a notificaciones electrónicas y empresas vinculadas.

La citada documentación es validada por la Mesa. No obstante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los ya presentados en la licitación y los referidos a los datos que estén inscritos, en su caso, en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en cualquier otro registro oficial equivalente a nivel autonómico.

**MARCOS VISANZAY FERNÁNDEZ:** Presenta la declaración responsable, ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (DEUC), firmada y con la correspondiente identificación, en la que declara que se presenta al lote 2 y en la que pone de manifiesto su capacidad y representación, ausencia de prohibiciones de contratar y su solvencia; una declaración sobre los medios personales y materiales que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato; una declaración con el compromiso de realización de póliza de seguro de responsabilidad civil, según lo establecido en el PCAP; una declaración de no tener deudas con la Universidad de Zaragoza; así como las declaraciones relativas a notificaciones electrónicas y empresas vinculadas. Además de las declaraciones citadas, el licitador también ha presentado solicitud de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, con justificante de presentación, y declaración sobre presentación de documentación.

La citada documentación es validada por la Mesa. No obstante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los ya presentados en la licitación y los referidos a los datos que estén inscritos, en su caso, en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza  
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : c69b3b6517751ce2



CERBISACER SL. Presenta dos declaraciones sobre los medios personales y materiales que se compromete a adscribir a la ejecución del Lote 5; dos declaraciones con el compromiso de realización de póliza de seguro de responsabilidad civil, una para el Lote 3 y otra para el Lote 5; y dos declaraciones de no tener deudas con la Universidad de Zaragoza, una para el Lote 3 y otra para el Lote 5. En consecuencia, y a pesar de no haberlo declarado el licitador, la Mesa de Contratación entiende que se presenta a los lotes 3 y 5. Esta documentación es validada por la Mesa.

Sin embargo, se observa que el licitador no ha aportado la declaración responsable ajustada al formulario del DEUC, firmada y con la correspondiente identificación, en la que se indique los lotes a los que se presenta y poniendo de manifiesto su capacidad y representación, ausencia de prohibiciones de contratar y que cuenta con la correspondiente clasificación o que cumple los requisitos de solvencia; ni la declaración relativa a notificaciones electrónicas, ni la declaración sobre los medios personales y materiales que se compromete a adscribir a la ejecución del Lote 3.

Por lo que, según lo dispuesto en el artículo 141.2 LCSP, se le concederá un plazo de tres días para que corrija dichos defectos subsanables, indicándole que, de no hacerlo en el plazo señalado, se acordará su exclusión, de conformidad con el artículo 326.2.a) de la misma.

No obstante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los ya presentados en la licitación.

Seguidamente, una vez calificada la documentación administrativa de los licitadores presentados, la Secretaria de la Mesa detalla su distribución por lotes, que es la siguiente:

LOTE 1. CAFETERÍA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RAQUEL GALLEGO QUÍLEZ

LOTE 2. CAFETERÍA COMEDOR FACULTAD DE DERECHO  
MARCOS VISANZAY FERNÁNDEZ

LOTE 3. FACULTAD DE CIENCIAS EDIFICIO MATEMÁTICAS  
CERBISACER SL

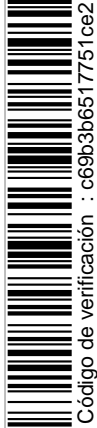
LOTE 5. BAR C.M.U. PEDRO CERBUNA  
CERBISACER SL

A la vista de que no ha sido presentada ninguna proposición al Lote 4 del procedimiento, la Cafetería Comedor Facultad de Ciencias Edificio A, en el cual se había reservado el derecho a participar en la licitación a Centros Especiales de Empleo de iniciativa social y a empresas de inserción, de acuerdo con la Disposición Adicional 4ª de la LCSP, se acuerda proponer al Órgano de Contratación que lo declare desierto.

Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, la Presidente emplaza a los asistentes a la sesión convocada el día 13/9/2022 a las 9,15 horas para, en primer lugar, comprobar el licitador al que le ha solicitado subsanación de documentación la ha aportado y proceder a admitirlo a la licitación o, en caso contrario, excluirlo; y, en segundo lugar, efectuar la apertura de los sobres electrónicos de proposición relativa a criterios cuantificables mediante fórmula de los licitadores admitidos, y levanta la sesión a las 11,00 horas, extendiendo la Secretaria, para constancia de lo actuado, la presente acta.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015  
por la Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza  
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : c69b3b6517751ce2